PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS DE PROPIEDAD DEL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES INSTALADOS EN LA CASA DEL MARQUES DE VALDEHOYOS SEDE ALTERNA DE LA CANCILLERÍA EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS D.T Y C.

Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción, que modifica el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007
DECRETO 1082 DE 2015

1. **DEPENDENCIA SOLICITANTE:** Coordinación Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos.

2. **COMPETENTE CONTRACTUAL:** Dirección Administrativa y Financiera

3. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:**

Que mediante Resolución No. 9709 de diciembre de 2017 mediante al cual se crean los Grupos Interno de Trabajo, establece dentro de las funciones del GIT de Servicios Administrativos lo siguiente:

Programar, organizar y controlar la prestación de los servicios de: Vigilancia y seguridad privada, arrendamientos, servicios públicos, telefonía móvil, impresión y fotocopiado, mantenimiento del circuito cerrado de televisión y todos aquellos relacionados que se requieran para el normal funcionamiento del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, con excepción de aquellos prestados en el exterior.

Presentar las necesidades de bienes y servicios por vigencia en los temas propios de su competencia como insumo para la Dirección Administrativa y Financiera en la preparación del anteproyecto de presupuesto y plan anual de adquisición de bienes y servicios para el normal funcionamiento del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, con excepción de aquellos prestados en el exterior.

Proyectar los estudios previos y estructurar los proyectos de su competencia, así como realizar las evaluaciones de las propuestas de los oferentes en los procesos de selección de los contratistas para la prestación de servicios, suministros y adquisiciones en el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, conforme con la normatividad y procedimientos vigentes, con excepción de aquellos prestados en el exterior.

La Casa del Marqués de Valdehoyos es un inmueble ubicado en la Ciudad amurallada de Cartagena de Indias D.T y C., la construcción de este inmueble según documentos históricos se llevó a cabo hacia el año 1750, tiene un área total construida de 2.400 metros cuadrados, es un bien Declarado Patrimonio Material Inmueble Decreto No. 1911 del 2 de noviembre de 1995, allí funciona la Sede Alterna de la Cancillería y fue restaurada entre los años del 2012 y 2015.

Esta Casa atiende reuniones oficiales que tiene el Ministerio de Relaciones Exteriores dentro de sus funciones, tiene capacidad para recibir durante el año las visitas de altos dignatarios de los diferentes Gobiernos y Representaciones Diplomáticas, se ha venido utilizando para las negociaciones de diferentes índole entre los Estados, acuerdos bilaterales y/o multilaterales, además se manejan agendas de carácter Protocolario, Diplomático o para diversos temas de interés Nacional y de la Política Exterior a cargo de la Cancillería Colombiana.

Esta Sede representa la Imagen de nuestro País, su conservación y cuidados deben garantizar el funcionamiento de todos los espacios en las mejores condiciones de mantenimiento, por lo tanto el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores requiere contratar el mantenimiento preventivo y correctivo con el suministro de repuestos, de los equipos de aires acondicionados instalados en la Casa del Marqués de Valdehoyos, que suplen los servicios en las diez (10) habitaciones con sus baños internos, nueve (9) salones y salas de reuniones, dos (2) cocinas, dos (2) cuartos técnicos, dos (2) cuartos de suministros, una (1) oficina de administración, un (1) cuarto de servicios generales, una (1) lavandería, zona de baterías de baños en la sector de la piscina y los baños para personas en condición de discapacidad o movilidad reducida ubicados en el primer nivel de la Casa.

Es conveniente y oportuno el mantenimiento de estos equipos dada las condiciones climáticas de la Ciudad de Cartagena y la atención efectiva de las visitas que sean programadas en el marco de las funciones de la Entidad.

4. OBJETO A CONTRATAR:

4.1. OBJETO

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS DE PROPIEDAD DEL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES INSTALADOS EN LA CASA DEL MARQUES DE VALDEHOYOS SEDE ALTERNA DE LA CANCILLERÍA EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS D.T Y C.

4.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ANEXO TÉCNICO
1. **Alcance del servicio:** El contratista deberá realizar con autonomía técnica y administrativa el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de Aires Acondicionados de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores instalados en la Casa del Marqués de Valdehoyos Sede Alterna de la Cancillería en Cartagena de Indias D.T y C., con las siguientes especificaciones técnicas:

a) Identificación de Equipos y Cantidades

No	EQUIPO	CAPACIDAD	MARCA	CANTIDAD
1	CONDENSADORA	100,000 BTU	MULTI-V LG	1
2	CONDENSADORA	200,000 BTU	MULTI-V LG	3
3	CONDENSADORA V5	220,000 BTU	MULTI-V LG	2
4	FANCOIL	7,000 BTU	LG	1
5	FANCOIL	9,000 BTU	LG	1
6	FANCOIL	12,000 BTU	LG	3
7	FANCOIL	15,000 BTU	LG	2
8	FANCOIL	18,000 BTU	LG	13
9	FANCOIL	24,000 BTU	LG	25
10	MINISPLIT	12,000 BTU	LG	1
11	MINISPLIT	18,000 BTU	LG	1
12	MINISPLIT	24,000 BTU	LG	4
13	SPLIT	48,000 BTU	TRANE	1
CANTIDAD TOTAL DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO				**58**

b) Rutinas del mantenimiento preventivo

- Limpieza de serpentines, revisión y peinado de aletas.
- Limpieza, lavado o reemplazo de filtros de aire.
- Limpieza de bandeja de condensación y drenajes, con producto químico en cumplimiento de la política de control de químicos y normas ambientales vigentes.
- Limpieza y mantenimiento de rejillas.
- Revisión de fugas de refrigerante y/o aceite.
- Revisión de presiones de operación.
- Revisión e implementación de trabajos de pintura y latonería a la estructura del equipo si llegase a presentar corrosión (incluye anticorrosivo).
- Revisión y ajuste del mueble en general, empaques, tortillería, aislamiento, correas, poleas y bases.
- Revisión y toma de lecturas de temperaturas de entrada y salida de aire de serpentín de evaporación y de condensación.
- Verificación de voltajes y amperajes de operación.

- Inspección de niveles de ruido (si aplica).
- Revisión y ajuste de contactores, interruptores, térmicos, relés, capacitores, entre otros y verificación del estado del termostato.

2. Repuestos para atender los mantenimientos correctivos

El contratista deberá garantizar el suministro de repuestos originales nuevos para la totalidad de los equipos relacionados en **el literal a) numeral 1 del Anexo Técnico**. No se aceptarán repuestos refaccionados ni homologados; así mismo se compromete a tener un stock mínimo de suministros de la totalidad de los equipos durante la vigencia del contrato que resulte del proceso de selección, con el fin de garantizar la continuidad de los equipos de aire acondicionado en funcionamiento.

Tanto los mantenimientos correctivos, así como los repuestos no incluidos que sean requeridos para el efectivo funcionamiento de los equipos, deberán ser cotizados a precios de mercado, el supervisor designado por la Entidad realizará la verificación de estos para ser aprobados por el rubro establecido de repuestos por demanda.

3. Calidad del Servicio

El contratista deberá velar por el normal funcionamiento de los equipos y realizar las recomendaciones técnicas y de uso que considere necesarias para minimizar los daños de estos activos, atendiendo con prioridad las garantías y los daños que puedan ocasionarse una vez efectuados los mantenimientos preventivos y correctivos.

El contratista durante la ejecución del contrato deberá contar con el software autorizado por LG y la licencia correspondiente vigente para el diagnóstico de los sistemas de aires acondicionados Multi-V LG. Estos documentos deberán ser entregados por el contratista al supervisor designado dentro de los **cinco (5) días hábiles, siguientes a la notificación del contrato.**

4. Protocolo del Servicio

Presentar al supervisor designado por la Entidad un Cronograma mensual para el mantenimiento preventivo de los equipos el cual será revisado y aprobado de conformidad con la disponibilidad de la Sede Alterna de la Cancillería, Casa del Marqués de Valdehoyos en el Centro Histórico de Cartagena de Indias D.T y C.

Realizar visitas mensuales para los mantenimientos preventivos y todas las necesarias para los mantenimientos correctivos y emergencias que puedan presentarse, estas últimas deberán ser atendidas **dentro de las dos (2) horas siguientes al requerimiento** del supervisor designado por la Entidad, el servicio incluye atención de emergencias las 24 horas al día, los siete (7) días de la semana durante la ejecución del contrato.

5. Certificación de Trabajos en Alturas

El contratista deberá presentar las certificaciones que acrediten a su personal para trabajo en alturas, establecidos por el Ministerio de Trabajo mediante Resolución No 3673 del 26 de septiembre de 2008, Resolución 1409 del 23 de julio de 2012, Resolución 1903 del 7 de junio de 2013 del Ministerio de Trabajo y demás normas que lo regulen, así como las actualizaciones necesarias durante la ejecución del contrato que resulte del proceso de selección.

Nota: Estas certificaciones deben ser allegadas al supervisor designado por la Entidad en la primera semana de ejecución del contrato que resulte del proceso de selección.

6. Informes

El contratista se compromete a presentar los informes mensuales al supervisor designado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, que contengan los mantenimientos realizados, repuestos suministrados e instalados, estado de los equipos y si aplican las garantías atendidas durante la ejecución del contrato.

7. Recomendaciones

El contratista deberá atender las recomendaciones y solicitudes que realice la Entidad a través del supervisor designado para garantizar el normal desarrollo de su objeto y mejoramiento de las condiciones del servicio.

8. Lugar de Ejecución

El mantenimiento preventivo y correctivo de los Aires Acondicionados, se realizará en la Sede Alterna de la Cancillería Casa del Marqués de Valdehoyos ubicada en la Calle de la Factoría No 36 – 57, Centro Histórico en Cartagena de Indias D.T. y C.

9. Coordinación del Servicio

El contratista se compromete a designar un Ingeniero electrónico, eléctrico, electromecánico o afines para Coordinar la prestación del servicio, con el fin de recibir las novedades, atender los correctivos, garantías y resolver las situaciones técnicas oportunamente. Para este fin el contratista que resulte favorecido en el proceso deberá remitir al supervisor designado por la Entidad en un término no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del contrato la hoja de vida del profesional con los soportes académicos y de experiencia relacionados directamente con el objeto del servicio contratado.

10. Prioridad en la atención

El contratista deberá dar prioridad a la atención de los mantenimientos preventivos y correctivos, así como el suministro de los repuestos originales y nuevos requeridos para el normal funcionamiento de los aires

acondicionados de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores instalados en la Casa del Marqués de Valdehoyos, Sede Alterna de la Cancillería en Cartagena de Indias D.T y C.

11. Garantías

El contratista deberá garantizar por un término mínimo de seis (6) meses, tanto para la mano de obra como los repuestos, este tiempo se contará a partir de la entrega a satisfacción del servicio recibido por el supervisor designado por la Entidad.

12. Cumplimiento frente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

De acuerdo con el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo para contratistas directos, indirectos y proveedores del Ministerio de Relaciones Exteriores (GH-MA-06 Vr. 4), el Contratista debe cumplir los siguientes requisitos frente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Requisitos:

- Aportar listado del personal que realizará los mantenimientos de los equipos en las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, incluyendo la acreditación de la competencia para el cargo desempeñado, realización de exámenes médicos, constancia de entrega de elementos de protección personal (EPP).
- Verificar el soporte del pago de EPS, ARL y AFP del último mes o afiliaciones si la antigüedad del personal es inferior a un mes y el uso de los elementos de protección personal (EPP).
- Hojas de seguridad para uso de productos químicos.
- Verificar que el Refrigerante suministrado en caso de ser requerido se encuentre autorizado para su uso por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

13. Cumplimiento frente al Sistema de Gestión Ambiental

Requisitos:

- **El contratista deberá realizar la disposición final de las condensadoras dadas de baja por el Ministerio de Relaciones Exteriores y/o su Fondo Rotatorio durante el tiempo de ejecución del contrato, con cumplimiento de los lineamientos del Sistema de Gestión Ambiental**
- El contratista debe dar cumplimiento a la política y objetivos ambientales de la Entidad, realizando una adecuada gestión integral de los residuos y un uso eficiente de agua y energía. En adición, debe dar respuesta a las solicitudes que haga la Entidad referente al Sistema de Gestión Ambiental.

- En caso de que se requiera cambiar o reemplazar componentes, las piezas o repuestos nuevos deben cumplir con las especificaciones de ahorro de energía que incluye el equipo desde fábrica.

- El contratista y sus subcontratistas no deben tener Sanciones Ambientales vigentes según el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA). Por lo anterior, deberá realizar la entrega de una imagen del Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) que permita verificar el criterio asociado.

- El contratista de los mantenimientos debe hacer uso de lubricantes de origen nacional. Con el fin de verificar el cumplimiento del criterio, deberá realizar la entrega de la ficha técnica de los productos.

- En cumplimiento de la Ley 1252 de 2008, artículo 12, numeral 6, y el Decreto 1076 de 2015, numeral 2.2.6.1.3.1, literal g), el contratista debe asegurar que informó, instruyó y capacitó al personal encargado del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, sobre el manejo de sustancias químicas, la gestión y manejo de los residuos o desechos peligrosos, y las medidas básicas de precaución y atención de emergencias. Por lo anterior, el contratista deberá remitir la documentación que evidencie el cumplimiento del requisito mencionado, antes de iniciar el contrato.

- En cumplimiento al Decreto 1076 de 2015, numeral 2.2.6.1.3.1, literal k), el contratista debe realizar el almacenamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos (RAEE, residuos de refrigerantes y aceites, residuos de pintura, entre otros), que se generen en el mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados, con instalaciones que cuenten con las licencias, permisos, autorizaciones o demás instrumentos de manejo y control ambiental a que haya lugar. Por lo anterior, el proponente deberá aportar el número y copia de la licencia ambiental o documento soporte que acredite el permiso de la empresa que realizará el almacenamiento, tratamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos.

- Con el fin de que la Entidad de cumplimiento al Decreto 1076 de 2015, numeral 2.2.6.1.3.1, literal i), el contratista deberá realizar la entrega de las certificaciones de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento o disposición final que emitieron los respectivos receptores, cuando se realice la gestión integral de los residuos peligrosos, que se generen en el mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados. Esta documentación, debe ser remitida al supervisor del contrato, en un plazo máximo de treinta días (30) hábiles, después de la entrega de los residuos al gestor que realizara su gestión integral. En caso de no contar con la certificación en el tiempo estipulado, el contratista deberá remitir la debida justificación y la fecha de entrega.

- En caso de que en el mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados se generen Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) que tengan establecidos programas post consumo el contratista debe asegurar que entregará dichos residuos al (los) programa(s) correspondiente(s)y debe presentar

evidencia de ello (Certificado de entrega y disposición final). Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 284 de 2018, Capitulo IV, articulo 2.2.7A.4.3, compilado en el Decreto 1076 de 2015.

- Con el fin de que la Entidad de cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 Articulo 2.2.6.1.3.1, Literal e), y en el Decreto 1079 de 2015, el contratista, debe asegurar que el transportador de los residuos de aparatos eléctricos o electrónicos, peligrosos y especiales, que se generen en el mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados, cumpla con las disposiciones establecidas en la normatividad en mención, cuando realice su recolección para el almacenamiento, tratamiento y/o disposición final, respecto a contar con:
 - Tarjetas de emergencia
 - Plan de contingencia
 - Curso básico de capacitación de vehículos que transporten mercancías peligrosas.
 - Elementos de protección personal.

 En contratista, deberá remitir los documentos que evidencien el cumplimiento de los requisitos mencionados, al supervisor del contrato.

- Conforme a lo dispuesto en el Decreto 284 de 2018, capitulo 2, articulo 2.2.7A.2.3, compilado en el Decreto 1076 de 2015, el contratista debe comprometerse a:

 - Prevenir la generación de Residuos de Aparatos Eléctricos o Electrónicos – RAEE, mediante prácticas para la extensión de la vida útil de los Aparatos Eléctricos o Electrónicos AEE.
 - Realizar una correcta separación en la fuente de los Residuos de Aparatos Eléctricos o Electrónicos – RAEE, y no disponer junto con los demás residuos.
 - No desensamblar o retirar los componentes de la Residuos de Aparatos Eléctricos o Electrónicos – RAEE, previamente a la entrega de los mismos a los gestores que realizan el aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final.

- El contratista, debe remitir una certificación en donde indique que los refrigerantes a usar durante el mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados se encuentran autorizados para su uso en el territorio nacional, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 1652 de 2007 y la Resolución 2749 de 2017, de ser requerido.

 Así mismo, el contratista, debe propender porque durante el mantenimiento de los aires acondicionado, se realice el tratamiento, reutilización y/o su destrucción del refrigerante utilizando métodos autorizados, con el fin de evitar que el mismo sea emitido a la atmósfera.

- El contratista en cumplimiento de realizar el almacenamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final de los residuos de aparatos eléctricos o electrónicos – RAEE, residuos peligrosos y residuos especiales, que se generen en el mantenimiento de los sistemas de refrigeración (Aires Acondicionados), los cuales

posiblemente contengan Bifenilos Policlorados (PCBs), debe asegurar su manejo integral de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Resolución 0222 de 2011, modificada por la Resolución 1741 de 2016, y otras normas que en materia ambiental indiquen el manejo y/o disposición de equipos que contengan Bifenilos Policlorados (PCBs). A su vez, debe remitir las certificaciones que evidencien el manejo adecuado de los mismos.

4.3 IDENTIFICACIÓN DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

El mencionado objeto comprende las siguientes actividades que se encuentran en la clasificación UNSPSC:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72101511	72 Servicio de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento.	10 Servicios de mantenimiento y reparación de construcción e instalaciones.	15 Servicio de apoyo para la construcción.	11 Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados.

4.4 ESPECIFICACIONES MINIMAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS:

1. Deberá cumplir con todas las obligaciones y deberes le asisten acorde con el Régimen General de Protección de Datos Personales, consagrados en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, Decreto No. 1377 de 2013, Decreto Único Reglamentario No. 1074 de 2015 y demás normas vigentes en esta materia.

2. Emplear personal debidamente entrenado y capacitado de conformidad con las mejores prácticas y los principios contenidos en el artículo 4 de la Ley 1581 de 2012, en especial los relacionados con la seguridad, confidencialidad y acceso y circulación restringida, para lo cual, el contratista deberá asegurar y garantizar la capacitación al personal que designe para el cumplimiento del objeto contractual en el Ministerio de Relaciones Exteriores y suscribir acuerdos y/o cláusulas de confidencialidad con su planta de personal.

3. El contratista realizará el tratamiento de la información bajo la calidad de Encargado del Tratamiento, para lo cual deberá tener en cuenta los deberes que le asisten, contenidos en el artículo 18 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012. Previendo que el responsable de la Información contenida en la base de datos transmitida será el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, razón por la cual, será tratada por el contratista únicamente para los fines previstos por el Responsable y bajo las instrucciones que este imparta o delimite.

4. Se autorice la Transferencia y/o Transmisión a nivel Nacional y/o Internacional.

4.5 REQUISITOS HABILITANTES:

1. CERTIFICACION DE SERVICIO TECNICO Y REPUESTOS LG El contratista deberá incluir en su propuesta el certificado o constancia, expedido directamente por el fabricante o sucursal, filial o subsidiaria de éste en Colombia, que lo acredite como CENTRO DE SERVICIO TÉCNICO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS DE AIRES ACONDICIONADOS LG en Cartagena de Indias D.T. o Barranquilla o Santamarta Este certificado o constancia deberá estar vigente a la presentación de la oferta, no obstante, si durante la ejecución del contrato la certificación o constancia expira, el contratista deberá renovarla y remitirla al supervisor del contrato designado por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, para que repose en la carpeta del contrato.
2. VERIFICACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: Contratos ejecutados en los últimos tres (3) años, cuyo objeto sea la prestación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados marca LG y/o MULTI -V LG y/o LG INVERTER.
3. NÚMERO DE CONTRATOS A CERTIFICAR: Hasta tres (3) contratos, mínimo una (1) certificación de contrato de mantenimiento del sistema MULTI -V LG. La sumatoria de los contratos a certificar debe ser IGUAL O SUPERIOR AL CIEN POR CIENTO (100%) del valor total del presupuesto oficial del presente proceso de selección.
4. ATENCIÓN DIRECTA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO El proponente deberá contar con domicilio principal, sucursal, agencia u oficina en la ciudad de Cartagena de Indias D.T y C., y C o Barranquilla o Santamarta, para acreditar esta condición se verificará la información aportada en el Certificado de Existencia y Representación Legal. El proponente deberá anexar con la oferta las hojas de vida de mínimo dos (2) técnicos en refrigeración quienes prestarán los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo las certificaciones de experiencia y las acreditaciones técnicas para el efectivo cumplimiento del objeto del contrato y su anexo técnico. No se permiten auto certificaciones.

La experiencia deberá acreditarse bajo los siguientes parámetros:

Para efecto de evaluación, el valor total de los contratos allegados se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) del año en que se suscribió el mismo. Cada experiencia se analizará por separado, en caso

de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.

Para verificar el valor de los contratos certificados, el Fondo Rotatorio del Ministerio realizará la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes SMMLV del valor de la oferta y del valor del contrato, para lo cual se hará la conversión al valor del SMMLV del año de celebración del respectivo contrato.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia exigida. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida.

Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato.

NOTA 1: EL OFERENTE DEBERÁ ALLEGAR CERTIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS, DONDE CONSTE EL AÑO DE EJECUCIÓN Y EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN, EN CASO DE SER UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO.

En cuanto a personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia y personas jurídicas extranjeras con sucursal en el país: Deberá acreditar este requerimiento como lo haría una persona jurídica de origen Nacional. El requisito exigido es el mismo, pero deberá ser aportado mediante certificaciones de contratos o contratos. Sin embargo, es necesario, tener en cuenta, que todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en los Artículos 251 del Código General del Proceso y el Artículo 480 del Código de Comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostille.

Las certificaciones o contratos deben tener mínimo la siguiente información:

a. Nombre o razón social de la entidad que certifica.
b. Valor del contrato.
c. Objeto total del contrato.
d. Fecha de suscripción e iniciación
e. Fecha de terminación: Estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso.
f. Porcentaje de participación en caso de Unión Temporal o Consorcio.
g. Nombre Completo, cargo dirección y número de Teléfono de la Persona que expide la Certificación.
h. Calificación del Servicio.

Aquella experiencia que califiquen el cumplimiento del contrato como "malo", "regular", o expresiones similares que demuestren o que indiquen que durante su ejecución fueron sujetas a multas o sanciones debidamente impuestas por la administración o que a las mismas no se les haya hecho efectiva la cláusula penal estipuladas en los contratos, no se aceptarán para ser tenidas en cuenta por el Ministerio de Relaciones Exteriores y/o su Fondo Rotatorio.

NOTA 2: La calificación de la experiencia se estableció conforme a lo regulado por el ente rector del sistema de compras y contratación pública mediante Circular externa No. 12 de fecha 5 de mayo de 2014.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: ANALISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO

Para establecer el presupuesto oficial del proceso de selección para el presente año, el Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos desarrollo los siguientes aspectos.

Cálculo No. 1

Precotizaciones Año 2024.

Se solicitaron mediante correo electrónico del 12 de marzo, precotizaciones a varias empresas que prestan el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados en Cartagena, estos se relacionan a continuación: biotechsuministroyreparacion@gmail.com, rdelosrios@cisltda.com, comercialsocres@socres.com, boomerang Ingenieria: jhonnyguardo@hotmail.com.

Se recibieron 3 precotizaciones para realizar el cálculo y se consideró como objeto de comparación los valores de mantenimiento preventivo del contrato suscrito el año 2023 al cual se le realizó adecuadamente la indexación al año 2024, es decir los valores traídos a valor presente. De conformidad con lo mostrado en la siguiente tabla, se realizó un análisis y se evidenció que el valor total de una (1) de las precotizaciones, denominada precotización 1, representa el 202% comparada con el promedio de las otras dos (2) precotizaciones y al 272% comparada con el valor del mantenimiento para el contrato del año 2023 indexado al 2024, lo que no permitía su comparación objetiva. Por lo que se determinó que esta precotizacion 1 elevada sin justificación, no se tendría en cuenta para el presente análisis del mercado.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO	Valor total mantenimiento de los 58 equipos/mes
PRECOTIZACION 2	3.932.950
PRECOTIZACION 3	4.498.200
PROMEDIO PRECOTIZACIÓN 2 Y 3	4.215.575
PRECOTIZACION 1 (DESCARTADA)	8.522.423
% EQUIVALENTE PRECOTIZACIÓN 1 Vs PROMEDIO DE LA 2 Y 3	202,2%
MANTENIMIENTO 2023 - INDEXADO A 2024 (IPC 9,28%)	3.127.539
% EQUIVALENTE PRECOTIZACIÓN 1 Vs MANTENIMIENTO 2023 INDEXADO	272,5%

Así las cosas, teniendo en cuenta lo anterior, el cálculo matemático de promedios para definir el presupuesto para el mantenimiento preventivo utiliza como se muestra en la siguiente tabla, las precotización 2 y 3, y los valores de mantenimiento preventivo del contratado para 2023 indexado a 2024, así:

MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS			PRECOTIZACION 2				PRECOTIZACION 3				CONTRATO 2023 - INDEXADO A 2024 (IPC 9,28%)				
DESCRIPCION	Cantidad de equipos	Cant. Meses	Vr/mes	IVA (19%)	Vr. unit/mes incluido IVA	Valor Total equipos/mes	Vr/mes	IVA (19%)	Vr. unit/mes incluido IVA	Valor Total equipos/mes	Vr/mes 2023	IVA (19%)	Vr. unit/mes incluido IVA	Vr. unit/mes incluido IVA indexado	Valor Total equipos/mes
CONDENSADORA / 100,000 BTU / MULTI-V LG	1	8	113.000	21.470	134.470	134.470	125.000	23.750	148.750	148.750	80.000	15.200	95.200	104.035	104.035
CONDENSADORA / 200,000 BTU / MULTI-V LG	3	8	113.000	21.470	134.470	403.410	125.000	23.750	148.750	446.250	80.000	15.200	95.200	104.035	312.104
CONDENSADORA V5 / 220,000 BTU / MULTI-V LG	2	8	113.000	21.470	134.470	268.940	125.000	23.750	148.750	297.500	80.000	15.200	95.200	104.035	208.069
FANCOIL / 7,000 BTU / LG	1	8	48.000	9.120	57.120	57.120	55.000	10.450	65.450	65.450	36.000	6.840	42.840	46.816	46.816
FANCOIL / 9,000 BTU / LG	1	8	48.000	9.120	57.120	57.120	55.000	10.450	65.450	65.450	36.000	6.840	42.840	46.816	46.816
FANCOIL / 12,000 BTU / LG	3	8	48.000	9.120	57.120	171.360	55.000	10.450	65.450	196.350	36.000	6.840	42.840	46.816	140.447
FANCOIL / 15,000 BTU / LG	2	8	48.000	9.120	57.120	114.240	55.000	10.450	65.450	130.900	36.000	6.840	42.840	46.816	93.631
FANCOIL/ 18,000 BTU / LG	13	8	48.000	9.120	57.120	742.560	55.000	10.450	65.450	850.850	36.000	6.840	42.840	46.816	608.602
FANCOIL / 24,000 BTU / LG	25	8	48.000	9.120	57.120	1.428.000	55.000	10.450	65.450	1.636.250	36.000	6.840	42.840	46.816	1.170.389
MINISPLIT / 12,000 BTU / LG	1	8	62.000	11.780	73.780	73.780	75.000	14.250	89.250	89.250	40.000	7.600	47.600	52.017	52.017
MINISPLIT / 18,000 BTU / LG	1	8	62.000	11.780	73.780	73.780	75.000	14.250	89.250	89.250	40.000	7.600	47.600	52.017	52.017
MINISPLIT / 24,000 BTU / LG	4	8	62.000	11.780	73.780	295.120	75.000	14.250	89.250	357.000	40.000	7.600	47.600	52.017	208.069
SPLIT / 48,000 BTU / TRANE	1	8	95.000	18.050	113.050	113.050	105.000	19.950	124.950	124.950	65.000	12.350	77.350	84.528	84.528
VALOR PRECOTIZACIONES 2, 3 y CONTRATO 2023 INDEXADO A 2024, PARA OCHO (8) MESES, INCLUIDO IVA			$ 31.463.600				$ 35.985.600				$ 25.020.312				
VALOR ESTUDIO DE MERCADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO VIGENCIA 2024 PARA OCHO (8) MESES			**$ 30.823.171**												

De acuerdo con la tabla anterior, se puede establecer que el valor promedio para los servicios de mantenimiento preventivo para los 58 equipos de aires acondicionados para el año 2024 por ocho (8) meses, es por la suma de $30.823.171, lo que representa un valor mensual por $3.852.896,33

Cálculo No. 2

Para obtener el presupuesto estimado de los repuestos por demanda y servicios correctivos, se tomaron los valores anuales por este concepto de los contratos celebrados en las cuatro (4) últimas vigencias, trayendo estos valores a valor presente y logrando con esos cálculos el valor para la vigencia 2024, tal como se muestra a continuación:

REPUESTOS POR DEMANDA Y MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS PARA LOS 58 EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS - VALORES AJUSTADOS / AÑO 2024	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**
IPC DEL AÑO	1,61%	5,62%	13,12%	9,28%
VALOR CONTRATO EN REPUESTOS POR DEMANDA	24.061.213	20.651.748	25.976.136	27.543.597
PROYECCION REPUESTOS POR DEMANDA AL AÑO 2024	31.921.274	26.963.922	32.111.059	30.099.643
VALOR PROMEDIO HISTORICOS AJUSTADOS DE REPUESTOS - PRESUPUESTO OFICIAL 2024 – OBTENCION VALOR ESTIMADO.	**$ 30.273.975**			

El anterior cálculo permite estimar un valor promedio de los repuestos por demanda y los mantenimientos correctivos de alrededor de treinta millones de pesos. Esto se considera aceptable tras realizar los cálculos presentados, por lo que la suma descrita en el cuadro resumen garantiza atender todos los requerimientos proyectados por este concepto durante la vigencia del contrato.

De acuerdo con todo lo anterior, se logró calcular el valor de los mantenimientos preventivos para OCHO (8) meses de acuerdo con el Cálculo No.1 y el valor aproximado de los repuestos por demanda con mantenimientos correctivos basados en los históricos con el Cálculo No. 2. A continuación, se presenta el resumen del presupuesto oficial para el proceso de selección de mínima cuantía hasta el 31 de diciembre de 2024:

RESUMEN CALCULO PRESUPUESTO OFICIAL

DESCRIPCIÓN	VALOR MENSUAL PROYECTADO INCLUIDO IVA	CANTIDAD	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS 58 EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS DE PROPIEDAD DEL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES INSTALADOS EN LA CASA DEL MARQUES DE VALDEHOYOS SEDE ALTERNA DE LA CANCILLERÍA EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS D.T Y C.	$3.852.896,33	8	$30.823.171
VALOR ESTIMADO DE REPUESTOS POR DEMANDA Y MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL AÑO 2024.			$30.273.975
PRESUPUESTO OFICIAL INCLUIDO IVA			**$61.097.146**

Por lo anterior, el Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos establece, que el PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO del proceso con el objeto de prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos originales para los equipos de aires acondicionados de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores instalados en la Casa del Marqués de Valdehoyos Sede Alterna de la Cancillería en el Centro Histórico de la ciudad de Cartagena de Indias D.T y C., es hasta la suma de **SESENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS ($61.097.146),** incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a cargo del contratista.

En el anexo para la presentación de la oferta económica se dejará fija la casilla de los mantenimientos correctivos con repuestos por demanda ya que corresponde a un promedio de las necesidades por este concepto que se presentan y atienden durante la vigencia del contrato, en este caso el valor de la oferta tendrá variación de un proponente a otro en el concepto de los mantenimientos preventivos.

Aspectos técnicos de los sistemas de aire acondicionado

Para un aparato de aire acondicionado hay que tener en cuenta que durante toda su vida útil es más que recomendable realizar un mantenimiento de este de forma dedicada para evitar que surjan posibles averías o fallos. De esta manera, se garantiza que el equipo funcione adecuadamente, se mejora su rendimiento y se evita la aparición de posibles averías.

Es clave que el mantenimiento de los sistemas de aire acondicionado deba realizarse de una manera óptima y profesional. Por lo anterior se recomienda contactar con un profesional del aire acondicionado para que supervise la instalación y verifique el rendimiento del aparato, que no hay elementos que obstruyan las salidas, que no hay fugas de refrigerante, etc.

La unidad interior del equipo de aire acondicionado split requiere de un mantenimiento sencillo que puede realizarse de manera fácil, pero por un lado, se debe realizar la limpieza periódica de los filtros de aire acondicionado y por otro, la limpieza del desagüe. De esta manera, se evita que la suciedad se acumule dentro de la unidad interior, lo que provoca que el rendimiento del equipo baje, se produzca un mayor consumo energético e incluso puede ocasionar fallos o averías. Los filtros que contienen los equipos de aire acondicionado realizan el filtrado del aire absorbiendo las partículas de polvo, polen para evitar que estos lleguen al ambiente y manteniendo el aire limpio. Por esta razón, es conveniente realizar una limpieza periódica de los filtros de aire acondicionado.

La utilización de los equipos de aire acondicionado en modo frío hace que dentro de la unidad interior se produzca un proceso de evaporación que hace que dentro del sistema se vayan acumulando unas gotas de agua. El desagüe es un tubo fino por el que cae el agua por su propio peso. De no limpiarse cada cierto tiempo, el agua acumulada podría provocar malos olores, aparición de bacterias o producir avería en el funcionamiento. Es conveniente por este motivo desaguar el equipo cada cierto tiempo. Para garantizar su correcto funcionamiento, evitar la proliferación de bacterias, pero también para mantener la estética del equipo, es conveniente realizar una limpieza superficial de la unidad interior, usando los productos adecuados (no abrasivos).

La unidad exterior contiene alguno de los principales componentes técnicos del aire acondicionado tales como: compresor, intercambiador, refrigerante... Las unidades exteriores se colocan casi siempre a la intemperie, por lo que es conveniente revisarlas y limpiarlas superficialmente de forma regular para que no se produzca acumulación de suciedad y garantizar que ningún agente externo esté obstruyendo el paso del aire ni las rejillas del ventilador. En caso de que la unidad exterior cuelgue de la fachada, es muy importante verificar el estado de los soportes del equipo para evitar accidentes.

Aspecto normativo para aires acondicionados
En Colombia ya funciona la norma NTC sobre gestión de energía y está en estudio la norma RITE sobre ahorro de energía y cuidado del medio ambiente, dos lineamientos que toda construcción debe seguir para cumplir con las actuales exigencias de operación.

Norma NTC ISO 50001 y RITE para Colombia.

La norma define las políticas, planes de acción, procedimientos y procesos para lograr los objetivos; establece además los requisitos de eficiencia energética en el diseño, compra o instalación de equipos, el conocimiento de las normas legales y regulatorias de la energía vigente y aplicable a la organización, la gestión de mantenimiento basado en eficiencia energética y la aplicación del ciclo Deming de mejoramiento continuo PHVA. Esta aplica para organizaciones de todo tipo y tamaño. El éxito en su implementación depende del compromiso de todos los niveles de la organización y especialmente de la alta dirección. La norma se puede usar tanto para la certificación, el registro y la auto declaración del SGE (Sistema de gestión de energía) de la organización. Las normas mantienen los estándares de las demás ISO como 9001, 14000; en la definición de los requisitos, del SGE (Sistema de Gestión Ética), Responsabilidad de la dirección, Políticas energéticas, Planificación, Implementación y operación; Documentación y su control, sistemas de verificación, auditorias y revisión por la dirección. El cambio de la cultura organizacional y el desarrollo del SGE en

todos los procesos son la estrategia clave de la norma para lograr las metas de incremento de productividad y reducción del impacto ambiental de la organización.

Rite (Reglamento Técnico de Instalaciones Térmicas en Edificaciones)

En el ramo de la ingeniería civil y arquitectura para el diseño y construcción de edificios de gran envergadura (no aplicable a pequeños modelos habitacionales), la ingeniería de la refrigeración y del acondicionamiento del aire entra a formar parte de sus puntos de análisis a la hora de llevar a cabo proyectos de esta índole y esta lo rige el RITE, el cual "tiene por objeto establecer las exigencias de eficiencia energética y seguridad que deben cumplir las instalaciones térmicas destinadas a atender la demanda de bienestar e higiene de las personas en edificaciones en clima tropical, durante su diseño y dimensionado, ejecución, mantenimiento y uso, así como determinar los procedimientos que permitan acreditar su cumplimiento". Aplicabilidad del RITE.

"Se considerarán como instalaciones térmicas las estacionarias de climatización y de producción de agua caliente sanitaria, destinadas a atender la demanda de confort térmico e higiene de las personas que permanecen en oficinas, centros educativos, hoteles, teatros, restaurantes, centros comerciales, centros recreativos e instalaciones similares". "El RITE se aplicará a las instalaciones térmicas en las edificaciones de nueva construcción y existentes, en lo relativo a su reforma, mantenimiento, uso e inspección, con las limitaciones que en el mismo se determinan".

Análisis de la Demanda

De acuerdo con consultas realizadas en la página www.colombiacompra.gov.co, el análisis de la demanda de las Entidades Estatales se realizó teniendo en cuenta contratación similar, en relación con el objeto como mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados, valor del contrato, y plazo de ejecución.

No.	AÑO	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO	VALOR
1	2020	GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER	LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER	2 MESES	74.000.000
2	2021	RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO INSTALADOS EN LOS DESPACHOS JUDICIALES Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECCIONAL BUCARAMANGA, ASÍ COMO INSTALACIÓN Y TRASLADOS DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS QUE SEAN REQUERIDOS.	154 DIAS	90.000.000

3	2021	GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	MANTENIMIENTO, CORRECTIVO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS CONTEMPLADAS.	1 MES	58.710.691
4	2022	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL (MEN)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PROPIEDAD O AL SERVICIO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	24 MESES	52.047.288
5	2022	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL CARIBE	PRESTAR EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - SECCIONAL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS.	15 MESES	47.371.141
6	2023	RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO UBICADOS EN LAS SEDES DONDE FUNCIONAN ACTUALMENTE LOS DIFERENTES DESPACHOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE ARMENIA Y ADMINISTRATIVO	1 MES	25.455.250
7	2024	SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE	9 MESES	109.211.112

Sector Económico

Coyuntura general y macroeconómica

La actividad de mantenimiento de aires acondicionados se encuentra dentro de las actividades del sector de servicios, por lo tanto, será el tema que nos ocupa en este análisis.

La economía colombiana cerró el 2023 en medio de un contexto de desaceleración. Un comportamiento que comenzó a hacerse visible en los últimos meses en algunos indicadores.

Y si bien aún no se conocen los resultados del consolidado del año anterior, algunos analistas ya preparan sus proyecciones para lo que se viene en materia económica este 2024. El equipo de Macro Research de BTG Pactual Colombia presentó sus estimaciones respecto a las tasas de interés, la inflación y la actividad económica. Todo esto en un escenario que aún parece ser incierto.

Escenario global

Los analistas señalan que la convergencia de la inflación a nivel mundial impulsaría a los bancos centrales a realizar recortes en sus tasas de referencia. En ese sentido, se espera que los mercados emergentes sean los primeros en

actuar y que estos realicen mayores reducciones frente a las economías más avanzadas. Por esa misma línea se estima que las economías más grandes marquen el ritmo de los ajustes de la política monetaria en cuanto momento y magnitud.

"Como se observó en 2023, una vez que la política de 'mantener las tasas altas por más tiempo' adoptada por los bancos centrales de las economías desarrolladas fue finalmente incorporada por el mercado, esta condujo a un aumento de las tasas terminales esperadas de todos los países de la región", señalan los expertos. Con los anuncios más recientes por parte de la Fed, la posibilidad de tasas terminales más bajas en Latinoamérica se traduciría en valoraciones en la renta fija.

En cuanto a los riesgos, el análisis de BTG Pactual Colombia destaca que la economía mundial está expuesta a riesgos a corto y mediano plazo que podrían afectar las perspectivas económicas, como la persistencia inflacionaria, las limitaciones de las medidas de estímulo fiscal, los choques climáticos y el estrés financiero internacional.

Actividad económica local

Los resultados del Producto Interno Bruto (PIB) del tercer trimestre del 2023 - que ubicaron al indicador en terreno negativo (-0,3 %)- dieron cuenta del ritmo lento con el que está creciendo la economía. De acuerdo con los expertos, hay dos factores que estarían influyendo en mayor medida en este comportamiento: la política monetaria contractiva y la disminución de la confianza doméstica.

"Estos dos factores han obstaculizado significativamente la inversión y han desacelerado el consumo privado, un escenario que esperamos que persista en el cuarto trimestre del 2024 y el primer trimestre del 2024", indica el informe. En ese orden de ideas, BTG Pactual estima que prevé una contracción del 0,3 % del PIB en el cuarto trimestre del 2023, lo que indica una recesión técnica y sitúa el crecimiento del año en el 0,7 %. Respecto al mercado laboral, las condiciones se mantienen estables. A pesar de que este escenario podría mantenerse en 2024, se pronostica una leve recuperación a partir del segundo trimestre, impulsada por una mejora gradual en los niveles de inversión. A esto se le suma que los créditos anunciados por parte del Gobierno para el sector vivienda podrían tener un impacto en esta actividad, lo que, a su vez, le darían un empuje el crecimiento económico. Por lo anterior, los expertos proyectan una expansión del PIB del 1,7 % en 2024. En cuanto a 2025, el crecimiento debería repuntar debido a los efectos positivos del ciclo de relajación monetaria sobre el consumo privado y la inversión, por lo que se estima que el crecimiento sea del 2,6 %.

Qué viene para la inflación

Considerando que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) comenzó a descender a un ritmo menor al esperado, los analistas prevén que esta tendencia lenta se mantendrá en 2024, situando la inflación al cierre del año en 5 %. Un resultado que aún estaría por encima de la meta de inflación.

"Esta previsión está respaldada por múltiples factores, principalmente la debilidad de la actividad económica, que contribuye a aliviar las presiones por el lado de la demanda", señalan. A esto se le suma el impacto que podría llegar a tener el fenómeno de El Niño. En lo referente al 2023, las previsiones se ubican en 9,5 %, un nivel todavía alto, pero muy por debajo del 13,12% del 2022. En cuanto a 2025, salvo choques inesperados, se prevé que la inflación alcance finalmente el límite superior del rango meta en marzo de ese año. A partir de ahí, el PIB debería seguir bajando gradualmente durante el resto del año, hasta alcanzar el 3,07 %.

Tasas de interés

Las perspectivas apuntan a que el Banco de la República seguirá con cautela de la inflación. Esto teniendo en cuenta que el Emisor ya inició con el ciclo de relajación monetaria, llevando las tasas de interés del 13,25 % al 13 %.

Para este año, BTG Pactual prevé que el Banrep adopte un enfoque prudente a través de un ciclo de recortes graduales, siendo especialmente prudente en los recortes iniciales. Para el caso del primer trimestre, esta mesura estaría motivada por la estacionalidad de la inflación en el primer trimestre del año es significativa y el impacto de El Niño en el IPC de este periodo. De la misma manera, señalan que la experiencia de otros países de la región que están más avanzados en sus ciclos de recortes ha demostrado que las altas tasas de interés en los Estados Unidos son otro factor para tener en cuenta a la hora de elegir la magnitud de los recortes.

"Reducir la tasa de política monetaria demasiado rápido podría dejar la moneda local expuesta a una depreciación significativa, presionando la inflación vía transmisión. En consecuencia, dado que las tasas de interés en Estados Unidos siguen elevadas, no esperamos que el Banrep recorte precipitadamente la tasa de política monetaria", resalta. De esta manera, los expertos esperan que en el primer trimestre del 2024 los recortes no superen los 25 puntos básicos, con una posible aceleración a 100 puntos básicos por reunión en el último trimestre, ubicando así a la tasa de referencia en 7,75 % al finalizar el año. Además, resaltan que los recortes deberían continuar en 2025 a medida que la inflación alcance el rango meta hasta alcanzar un nivel del 5,25 % en abril de ese año. Esta tasa de interés terminal es consistente con su estimación de una tasa de interés real de equilibrio a largo plazo del 2,5 %.

Fuente: https://www.portafolio.co/economia/crecimiento/lo-que-viene-para-la-economia-colombiana-en-2024-595400

Indicadores Económicos

A continuación, se presenta un análisis de la situación económica del país, analizando las variables obtenidas por medio de información emanada desde el DANE, las cuales pueden generar variación en los precios del servicio a contratar. De acuerdo con la encuesta mensual de servicios emitida por el DANE con fecha del 17 de enero de 2024, indica que, en noviembre de 2023, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2022.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Noviembre 2023[p] / noviembre 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (pp)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-19,1	-19,6	-0,1	0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	1,4	2,3	0,0	-0,8
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	15,7	15,2	0,4	0,1
J	División 58	Actividades de edición	13,1	12,1	-0,3	1,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	6,7	19,8	-2,7	-4,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-6,6	-9,0	0,0	3,4
J	División 61	Telecomunicaciones	0,2	2,1	-1,8	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	15,6	13,3	2,3	0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	14,0	10,4	3,3	0,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	15,3	15,8	-0,3	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	13,2	13,1	0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,8	10,5	0,3	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-11,2	-11,2	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	13,5	14,6	-0,4	-0,7
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,0	9,5	0,0	0,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	13,8	14,2	-0,4	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	17,9	17,3	0,6	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,4	6,1	-1,3	0,6

Fuente: DANE – EMS

Con relación a la variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (noviembre 2023 / noviembre 2022), en noviembre de 2023, siete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con noviembre de 2022.

La variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (noviembre 2023 / noviembre 2022), en noviembre de 2023, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con noviembre de 2022.

En el 2023, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, trece presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2022.

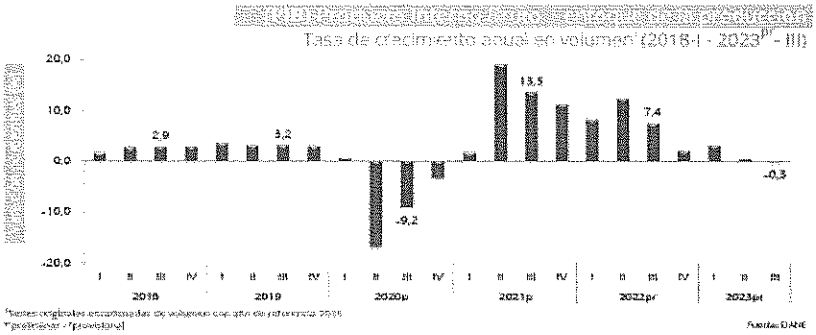
Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Noviembre 2023[p] / noviembre 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total[1]	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión[**] Hora cátedra[***]
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,8	2,2	-1,1	-1,9	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-9,6	-1,9	-1,4	-6,5	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	2,3	2,2	1,4	-1,3	--
J	División 58	Actividades de edición	-10,6	-6,9	-3,7	-0,6	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	7,9	3,7	4,1	0,1	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,2	0,7	0,6	-1,0	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,8	-3,7	-3,4	-0,6	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,7	0,4	-0,5	-0,7	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	3,9	4,9	-1,5	0,6	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,6	0,5	-1,3	0,1	--
M	Clase 7310	Publicidad	5,0	3,2	2,0	-0,1	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-6,8	-0,1	-1,1	0,4	-6,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,0	-1,1	-6,2	-1,7	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-0,9	0,4	-0,6	-0,7	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,4	-0,6	0,2	0,0	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	2,8	2,1	0,0	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	2,9	1,5	1,3	0,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,4	-0,9	1,5	-1,0	--

Fuente: DANE – EMS

El PIB

En el tercer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, decrece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Industrias manufactureras decrece 6,2% (contribuye -0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 3,5% (contribuye -0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 8,0% (contribuye -0,4 puntos porcentuales a la variación anual)

En lo corrido del año 2023pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,0%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 8,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

El IPC

Variación anual (diciembre de 2022 a diciembre de 2023)

En diciembre de 2023 la variación anual del IPC fue 9,28%. El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2023 (9,28%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte.

La división Transporte registró una variación anual de 15,42%, siendo esta la mayor variación anual. En diciembre de 2023 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: combustibles para vehículos (44,80%), gastos reglamentarios relacionados con la propiedad, manejo y alquiler de vehículos (20,19%) y compra y cambio de aceite (15,85%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje) (-9,03%) y llantas y neumáticos, rines para vehículo (-1,30%).

La división Restaurantes y hoteles registró una variación anual de 13,22%, siendo esta la segunda mayor variación anual. En diciembre de 2023 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (14,98%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (14,84%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: gastos en

discotecas, bares, grilles, tabernas, fondas y tiendas dentro y al aire libre (comida, bebidas, cover) (8,29%), servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles (12,11%) y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (12,93%).

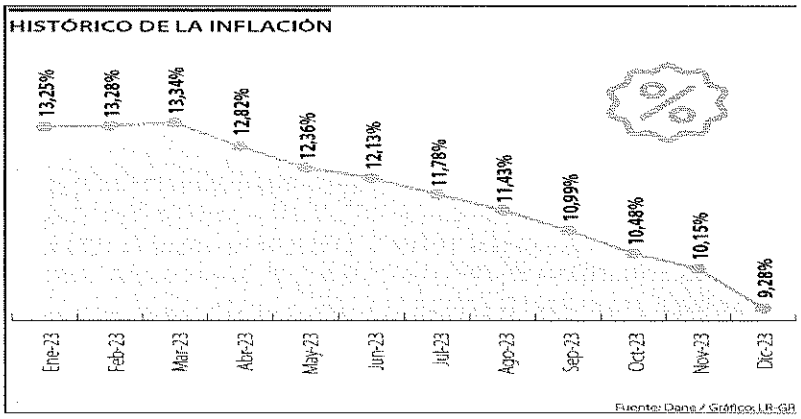
La división Información y comunicación registró una variación anual de 0,12%, siendo esta la menor variación anual. En diciembre de 2023 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (1,10%) y servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,05%).

Variación anual y mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2022 - 2023 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación Anual		Variación Mensual	
	2022	2023	2022	2023
IPC total	13,12	**9,28**	1,26	**0,45**

Fuente: DANE, IPC.

En diciembre de 2023 la variación anual del IPC fue 9,28%, es decir, 3,84 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 13,12%.



CONTRATOS HISTÓRICOS ENTIDAD

No.	Año	Entidad	Objeto	Plazo de Ejecución	Valor
1	121 de 2017	FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS DE PROPIEDAD DEL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES INSTALADOS EN LA CASA DEL MARQUES DE VALDEHOYOS SEDE ALTERNA DE LA CANCILLERÍA EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS D.T Y C.	Hasta el 31 de diciembre de 2017	$ 41.820.200
2	135 de 2018	FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS DE PROPIEDAD DEL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES INSTALADOS EN LA CASA DEL MARQUES DE VALDEHOYOS SEDE ALTERNA DE LA CANCILLERÍA EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS D.T Y C.	Hasta el 31 de diciembre de 2018	$ 44.988.894
3	075 de 2019	FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS DE PROPIEDAD DEL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES INSTALADOS EN LA CASA DEL MARQUES DE VALDEHOYOS SEDE ALTERNA DE LA CANCILLERÍA EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS D.T Y C.	Hasta el 31 de diciembre de 2019	$ 42.878.700
4	067 de 2020	FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS DE PROPIEDAD DEL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES INSTALADOS EN LA CASA DEL MARQUES DE VALDEHOYOS SEDE ALTERNA DE LA CANCILLERÍA EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS D.T Y C.	Hasta el 31 de diciembre de 2020	$ 51.502.613
5	065 de 2021	FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS DE PROPIEDAD DEL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES INSTALADOS EN LA CASA DEL MARQUES DE VALDEHOYOS SEDE ALTERNA DE LA CANCILLERÍA EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS D.T Y C.	Hasta el 31 de diciembre de 2021	$ 47.640.948
6	128 de 2022	FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS DE PROPIEDAD DEL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES INSTALADOS EN LA CASA DEL MARQUES DE VALDEHOYOS SEDE ALTERNA DE LA CANCILLERÍA EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS D.T Y C.".	Hasta el 31 de diciembre de 2022	46.682.136
7	177 DE 2023	FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS DE PROPIEDAD DEL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES INSTALADOS EN LA CASA DEL MARQUES DE VALDEHOYOS SEDE ALTERNA DE LA CANCILLERÍA EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS D.T Y C.".	Hasta el 31 de diciembre de 2023	48.871.736

6 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2024, contado a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento, previo registro presupuestal

7 FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

El Fondo Rotatorio de Ministerio de Relaciones Exteriores, pagará al contratista el valor del contrato que se suscriba, una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), así:

Por concepto de mantenimiento preventivo:

- Ocho (8) pagos mensuales incluido IVA del 19% y demás impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos a cargo del Contratista, previa presentación de la factura por los servicios de mantenimientos efectivamente prestados, informe del contratista y previa expedición del cumplido a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado por la Entidad y demás trámites administrativos a que haya lugar.

- En todo caso el ultimo pago correspondiente al mes de diciembre de 2024 deberá ser tramitado, conforme a las fechas de pago que establezca la Dirección Administrativa y Financiera.

Por mantenimientos correctivos y repuestos requeridos por demanda

El valor de los repuestos incluido su instalación, necesarios para atender los mantenimientos correctivos, deberán ser cotizados y aprobados por el supervisor designado por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, de acuerdo con los precios del mercado y se cancelaran en el mes siguiente al mantenimiento correctivo realizado, informe del contratista y previa expedición del certificado de cumplido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar.

El valor de los repuestos para los mantenimientos correctivos incluido su instalación es hasta la suma de TREINTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($30.273.975) incluido IVA del 19 % y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a cargo del contratista.

Para cada pago el contratista deberá presentar certificación expedida por el revisor fiscal si el mismo se requiere legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la que conste que el contratista o sus integrantes, si es un consorcio o unión temporal, durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, administradora de riesgos laborales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y en la Ley 1150 de 2007.

Todos los pagos serán consignados en la cuenta bancaria que el contratista acredite como propia, por lo tanto, éste deberá aportar certificación reciente expedida por la entidad bancaria donde conste el número de la cuenta en la cual se le pueden consignar los valores correspondientes, a nombre del contratista.

8 SUPERVISIÓN

La supervisión y control en la ejecución del contrato se ejercerá a través del Coordinador de Servicios Administrativos, o quien haga sus veces, quien será notificado mediante correo electrónico y se denominará el Supervisor del Contrato

Para estos efectos, el Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4° y numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y demás normas establecidas sobre la materia.

El Supervisor ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución del contrato que le corresponden directamente y conforme con lo establecido en el Manual de Contratación y la Guía del Supervisor de LA ENTIDAD

9 JUSTIFICACIÓN DE EXIGIR CAPACIDAD FINANCIERA (SI APLICA)

No se estima necesario exigir capacidad financiera para el presente proceso de selección atendiendo la naturaleza del contrato a celebrar, así como su forma de pago, esto conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, en el que establece que no se verificará en ningún caso la capacidad financiera cuando la forma de pago establecida sea contra entrega a satisfacción de los bienes y servicios

10 JUSTIFICACIÓN DE EXIGIR GARANTÍAS

SE SOLICITAN GARANTÍAS: SI_X__ NO_____

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, NIT 860.511.071-6, UNA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO que ampare:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO				
APLICA / NO APLICA	**AMPAROS**	**PORCENTAJE**	**VIGENCIA**	**DESCRIPCIÓN**
APLICA	**CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES**	Este amparo se hará por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del presente contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.	El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso,

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO				
				cuando ellos son imputables al contratista garantizado.
APLICA	**CALIDAD DE LOS BIENES SUMINSTRADOS**	Para garantizar la calidad de los bienes suministrados, se deberá realizar una garantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.	El amparo de calidad de los bienes cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo.
APLICA	**CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS**	Para garantizar la calidad de los servicios prestados, se deberá realizar una garantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.	El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo.
APLICA	**PRESTACIONES SOCIALES**	Este amparo se hará en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.	Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO				
GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL APLICA SI__X__ NO___ (SÓLO APLICA CUANDO LA ACTIVIDAD DEL CONTRATISTA SUPONGA UNA INTERVENCIÓN MATERIAL QUE PUDIESE POTENCIALMENTE AFECTAR A TERCEROS)				
APLICA	**RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**	200 SMLMV al momento de la expedición de la póliza.	Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas si las hubiere	Esta Garantía ampara la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, esta garantía es independiente y exclusiva de la Garantía General Única de Cumplimiento.

11 GRANDES SUPERFICIES

SE HARÁ USO DE LA POSIBILIDAD DE ADQUIRIR A TRAVÉS DE GRANDES SUPERFICIES:

SI_____ NO__X___

Bogotá D.C. Fecha: 22 de abril de 2024

RUTH MARGARITA OCHOA RAMÍREZ
Directora Administrativa Y Financiera

FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
PROCESO DE SELECCION DE MINIMA CUANTIA - 2024

ANEXO - ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS DE PROPIEDAD DEL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES INSTALADOS EN LA CASA DEL MARQUES DE VALDEHOYOS SEDE ALTERNA DE LA CANCILLERÍA EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS D.T Y C.

ANEXO TÉCNICO

1. Alcance del servicio:

El contratista deberá realizar con autonomía técnica y administrativa el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de Aires Acondicionados de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores instalados en la Casa del Marqués de Valdehoyos Sede Alterna de la Cancillería en Cartagena de Indias D.T y C., con las siguientes especificaciones técnicas:

a) Identificación de Equipos y Cantidades

No	EQUIPO	CAPACIDAD	MARCA	CANTIDAD
1	CONDENSADORA	100,000 BTU	MULTI-V LG	1
2	CONDENSADORA	200,000 BTU	MULTI-V LG	3
3	CONDENSADORA V5	220,000 BTU	MULTI-V LG	2
4	FANCOIL	7,000 BTU	LG	1
5	FANCOIL	9,000 BTU	LG	1
6	FANCOIL	12,000 BTU	LG	3
7	FANCOIL	15,000 BTU	LG	2
8	FANCOIL	18,000 BTU	LG	13
9	FANCOIL	24,000 BTU	LG	25
10	MINISPLIT	12,000 BTU	LG	1
11	MINISPLIT	18,000 BTU	LG	1
12	MINISPLIT	24,000 BTU	LG	4
13	SPLIT	48,000 BTU	TRANE	1
CANTIDAD TOTAL DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO				**58**

b) Rutinas del mantenimiento preventivo

- Limpieza de serpentines, revisión y peinado de aletas.
- Limpieza, lavado o reemplazo de filtros de aire.
- Limpieza de bandeja de condensación y drenajes, con producto químico en cumplimiento de la política de control de químicos y normas ambientales vigentes.
- Limpieza y mantenimiento de rejillas.
- Revisión de fugas de refrigerante y/o aceite.
- Revisión de presiones de operación.

FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
PROCESO DE SELECCION DE MINIMA CUANTIA - 2024

ANEXO - ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS DE PROPIEDAD DEL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES INSTALADOS EN LA CASA DEL MARQUES DE VALDEHOYOS SEDE ALTERNA DE LA CANCILLERÍA EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS D.T Y C.

- Revisión e implementación de trabajos de pintura y latonería a la estructura del equipo si llegase a presentar corrosión (incluye anticorrosivo).
- Revisión y ajuste del mueble en general, empaques, tortillería, aislamiento, correas, poleas y bases.
- Revisión y toma de lecturas de temperaturas de entrada y salida de aire de serpentín de evaporación y de condensación.
- Verificación de voltajes y amperajes de operación.
- Inspección de niveles de ruido (si aplica).
- Revisión y ajuste de contactores, interruptores, térmicos, relés, capacitores, entre otros y verificación del estado del termostato.

2. Repuestos para atender los mantenimientos correctivos

El contratista deberá garantizar el suministro de repuestos originales nuevos para la totalidad de los equipos relacionados en **el literal a) numeral 1 del Anexo Técnico**. No se aceptarán repuestos refaccionados ni homologados; así mismo se compromete a tener un stock mínimo de suministros de la totalidad de los equipos durante la vigencia del contrato que resulte del proceso de selección, con el fin de garantizar la continuidad de los equipos de aire acondicionado en funcionamiento.

Tanto los mantenimientos correctivos, así como los repuestos no incluidos que sean requeridos para el efectivo funcionamiento de los equipos, deberán ser cotizados a precios de mercado, el supervisor designado por la Entidad realizará la verificación de estos para ser aprobados por el rubro establecido de repuestos por demanda.

3. Calidad del Servicio

El contratista deberá velar por el normal funcionamiento de los equipos y realizar las recomendaciones técnicas y de uso que considere necesarias para minimizar los daños de estos activos, atendiendo con prioridad las garantías y los daños que puedan ocasionarse una vez efectuados los mantenimientos preventivos y correctivos.

El contratista durante la ejecución del contrato deberá contar con el software autorizado por LG y la licencia correspondiente vigente para el diagnóstico de los sistemas de aires acondicionados Multi-V LG. **Estos documentos deberán ser entregados por el contratista al supervisor designado dentro de los cinco (5) días hábiles, siguientes a la notificación del contrato.**

4. Protocolo del Servicio

Presentar al supervisor designado por la Entidad un Cronograma mensual para el mantenimiento preventivo de los equipos el cual será revisado y aprobado de conformidad con la disponibilidad de la Sede Alterna de la Cancillería, Casa del Marqués de Valdehoyos en el Centro Histórico de Cartagena de Indias D.T y C.

Realizar visitas mensuales para los mantenimientos preventivos y todas las necesarias para los mantenimientos correctivos y emergencias que puedan presentarse, estas últimas deberán ser atendidas **dentro de las dos (2) horas siguientes al**

requerimiento del supervisor designado por la Entidad, el servicio incluye atención de emergencias las 24 horas al día, los siete (7) días de la semana durante la ejecución del contrato.
5. Certificación de Trabajos en Alturas El contratista deberá presentar las certificaciones que acrediten a su personal para trabajo en alturas, establecidos por el Ministerio de Trabajo mediante Resolución No 3673 del 26 de septiembre de 2008, Resolución 1409 del 23 de julio de 2012, Resolución 1903 del 7 de junio de 2013 del Ministerio de Trabajo y demás normas que lo regulen, así como las actualizaciones necesarias durante la ejecución del contrato que resulte del proceso de selección. **Nota: Estas certificaciones deben ser allegadas al supervisor designado por la Entidad en la primera semana de ejecución del contrato que resulte del proceso de selección.**
6. Informes El contratista se compromete a presentar los informes mensuales al supervisor designado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, que contengan los mantenimientos realizados, repuestos suministrados e instalados, estado de los equipos y si aplican las garantías atendidas durante la ejecución del contrato.
7. Recomendaciones El contratista deberá atender las recomendaciones y solicitudes que realice la Entidad a través del supervisor designado para garantizar el normal desarrollo de su objeto y mejoramiento de las condiciones del servicio.
8. Lugar de Ejecución El mantenimiento preventivo y correctivo de los Aires Acondicionados, se realizará en la Sede Alterna de la Cancillería Casa del Marqués de Valdehoyos ubicada en la Calle de la Factoría No 36–57, Centro Histórico en Cartagena de Indias D.T. y C.
9. Coordinación del Servicio El contratista se compromete a designar un **Ingeniero** electrónico, eléctrico, electromecánico o afines para Coordinar la prestación del servicio, con el fin de recibir las novedades, atender los correctivos, garantías y resolver las situaciones técnicas oportunamente. Para este fin el contratista que resulte favorecido en el proceso **deberá remitir al supervisor designado por la Entidad en un término no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes** a la notificación del contrato la hoja de vida del profesional con los soportes académicos y de experiencia relacionados directamente con el objeto del servicio contratado.
10. Prioridad en la atención El contratista deberá dar prioridad a la atención de los mantenimientos preventivos y correctivos, así como el suministro de los repuestos originales y nuevos requeridos para el normal funcionamiento de los aires acondicionados de propiedad del

FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
PROCESO DE SELECCION DE MINIMA CUANTIA - 2024

ANEXO - ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS DE PROPIEDAD DEL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES INSTALADOS EN LA CASA DEL MARQUES DE VALDEHOYOS SEDE ALTERNA DE LA CANCILLERÍA EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS D.T Y C.

Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores instalados en la Casa del Marqués de Valdehoyos, Sede Alterna de la Cancillería en Cartagena de Indias D.T y C.

11. Garantías

El contratista deberá garantizar por un término mínimo de seis (6) meses, tanto para la mano de obra como los repuestos, este tiempo se contará a partir de la entrega a satisfacción del servicio recibido por el supervisor designado por la Entidad.

12. Cumplimiento frente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

De acuerdo con el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo para contratistas directos, indirectos y proveedores del Ministerio de Relaciones Exteriores (GH-MA-06 Vr. 4), el Contratista debe cumplir los siguientes requisitos frente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Requisitos:

- Aportar listado del personal que realizará los mantenimientos de los equipos en las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, incluyendo la acreditación de la competencia para el cargo desempeñado, realización de exámenes médicos, constancia de entrega de elementos de protección personal (EPP).
- Verificar el soporte del pago de EPS, ARL y AFP del último mes o afiliaciones si la antigüedad del personal es inferior a un mes y el uso de los elementos de protección personal (EPP).
- Hojas de seguridad para uso de productos químicos.
- Verificar que el Refrigerante suministrado en caso de ser requerido se encuentre autorizado para su uso por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

13. Cumplimiento frente al Sistema de Gestión Ambiental

Requisitos:

- **El contratista deberá realizar la disposición final de las condensadoras dadas de baja por el Ministerio de Relaciones Exteriores y/o su Fondo Rotatorio durante el tiempo de ejecución del contrato, con cumplimiento de los lineamientos del Sistema de Gestión Ambiental**

FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
PROCESO DE SELECCION DE MINIMA CUANTIA - 2024

ANEXO - ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS DE PROPIEDAD DEL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES INSTALADOS EN LA CASA DEL MARQUES DE VALDEHOYOS SEDE ALTERNA DE LA CANCILLERÍA EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS D.T Y C.

- El contratista debe dar cumplimiento a la política y objetivos ambientales de la Entidad, realizando una adecuada gestión integral de los residuos y un uso eficiente de agua y energía. En adición, debe dar respuesta a las solicitudes que haga la Entidad referente al Sistema de Gestión Ambiental.

- En caso de que se requiera cambiar o reemplazar componentes, las piezas o repuestos nuevos deben cumplir con las especificaciones de ahorro de energía que incluye el equipo desde fábrica.

- El contratista y sus subcontratistas no deben tener Sanciones Ambientales vigentes según el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA). Por lo anterior, deberá realizar la entrega de una imagen del Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) que permita verificar el criterio asociado.

- El contratista de los mantenimientos debe hacer uso de lubricantes de origen nacional. Con el fin de verificar el cumplimiento del criterio, deberá realizar la entrega de la ficha técnica de los productos.

- En cumplimiento de la Ley 1252 de 2008, articulo 12, numeral 6, y el Decreto 1076 de 2015, numeral 2.2.6.1.3.1, literal g), el contratista debe asegurar que informó, instruyó y capacitó al personal encargado del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, sobre el manejo de sustancias químicas, la gestión y manejo de los residuos o desechos peligrosos, y las medidas básicas de precaución y atención de emergencias. Por lo anterior, el contratista deberá remitir la documentación que evidencie el cumplimiento del requisito mencionado, antes de iniciar el contrato.

- En cumplimiento al Decreto 1076 de 2015, numeral 2.2.6.1.3.1, literal k), el contratista debe realizar el almacenamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos (RAEE, residuos de refrigerantes y aceites, residuos de pintura, entre otros), que se generen en el mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados, con instalaciones que cuenten con las licencias, permisos, autorizaciones o demás instrumentos de manejo y control ambiental a que haya lugar. Por lo anterior, el proponente deberá aportar el número y copia de la licencia ambiental o documento soporte que acredite el permiso de la empresa que realizará el almacenamiento, tratamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos.

- Con el fin de que la Entidad de cumplimiento al Decreto 1076 de 2015, numeral 2.2.6.1.3.1, literal i), el contratista deberá realizar la entrega de las certificaciones de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento o disposición final que emitieron los respectivos receptores, cuando se realice la gestión integral de los residuos peligrosos, que se generen en el mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados. Esta documentación, debe se remitida al supervisor del contrato, en un plazo máximo de treinta días (30) hábiles, después de la entrega de los residuos al gestor que realizara su gestión integral. En caso de no contar con la certificación en el tiempo estipulado, el contratista deberá remitir la debida justificación y la fecha de entrega.

- En caso de que en el mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados se generen Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) que tengan establecidos programas post consumo el contratista debe asegurar que entregará dichos residuos al (los) programa(s) correspondiente(s)y debe presentar evidencia de ello

(Certificado de entrega y disposición final). Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 284 de 2018, Capitulo IV, articulo 2.2.7A.4.3, compilado en el Decreto 1076 de 2015.

- Con el fin de que la Entidad de cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 Articulo 2.2.6.1.3.1, Literal e), y en el Decreto 1079 de 2015, el contratista, debe asegurar que el transportador de los residuos de aparatos eléctricos o electrónicos, peligrosos y especiales, que se generen en el mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados, cumpla con las disposiciones establecidas en la normatividad en mención, cuando realice su recolección para el almacenamiento, tratamiento y/o disposición final, respecto a contar con:

 - Tarjetas de emergencia
 - Plan de contingencia
 - Curso básico de capacitación de vehículos que transporten mercancías peligrosas.
 - Elementos de protección personal.

 En contratista, deberá remitir los documentos que evidencien el cumplimiento de los requisitos mencionados, al supervisor del contrato.

- Conforme a lo dispuesto en el Decreto 284 de 2018, capitulo 2, articulo 2.2.7A.2.3, compilado en el Decreto 1076 de 2015, el contratista debe comprometerse a:

 - Prevenir la generación de Residuos de Aparatos Eléctricos o Electrónicos – RAEE, mediante prácticas para la extensión de la vida útil de los Aparatos Eléctricos o Electrónicos AEE.
 - Realizar una correcta separación en la fuente de los Residuos de Aparatos Eléctricos o Electrónicos – RAEE, y no disponer junto con los demás residuos.
 - No desensamblar o retirar los componentes de la Residuos de Aparatos Eléctricos o Electrónicos – RAEE, previamente a la entrega de los mismos a los gestores que realizan el aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final.

- El contratista, debe remitir una certificación en donde indique que los refrigerantes a usar durante el mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados se encuentran autorizados para su uso en el territorio nacional, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 1652 de 2007 y la Resolución 2749 de 2017, de ser requerido.

 Así mismo, el contratista, debe propender porque durante el mantenimiento de los aires acondicionado, se realice el tratamiento, reutilización y/o su destrucción del refrigerante utilizando métodos autorizados, con el fin de evitar que el mismo sea emitido a la atmósfera.

- El contratista en cumplimiento de realizar el almacenamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final de los residuos de aparatos eléctricos o electrónicos – RAEE, residuos peligrosos y residuos especiales, que se generen en

FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
PROCESO DE SELECCION DE MINIMA CUANTIA - 2024

ANEXO - ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS DE PROPIEDAD DEL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES INSTALADOS EN LA CASA DEL MARQUES DE VALDEHOYOS SEDE ALTERNA DE LA CANCILLERÍA EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS D.T Y C.

el mantenimiento de los sistemas de refrigeración (Aires Acondicionados), los cuales posiblemente contengan Bifenilos Policlorados (PCBs), debe asegurar su manejo integral de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Resolución 0222 de 2011, modificada por la Resolución 1741 de 2016, y otras normas que en materia ambiental indiquen el manejo y/o disposición de equipos que contengan Bifenilos Policlorados (PCBs). A su vez, debe remitir las certificaciones que evidencien el manejo adecuado de los mismos.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL					
Nombre:					
C.C. No.					
DATOS DEL PROPONENTE					
Nombre:				NIT:	
Dirección:				Tel. Fijo:	
Ciudad:		Celular:		Email:	

FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

PROCESO DE SELECCION DE MINIMA CUANTIA MC - 2024

ANEXO OFERTA ECONÓMICA

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS DE PROPIEDAD DEL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES INSTALADOS EN LA CASA DEL MARQUES DE VALDEHOYOS SEDE ALTERNA DE LA CANCILLERÍA EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS D.T Y C."

ITEM	EQUIPO	CAPACIDAD	MARCA	CANT. EQUIPOS	VALOR MANTENIMIENTO MENSUAL	
					VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL
1	CONDENSADORA	100,000 BTU	MULTI-V LG	1		-
2	CONDENSADORA	200,000 BTU	MULTI-V LG	3		-
3	CONDENSADORA V5	220,000 BTU	MULTI-V LG	2		-
4	FANCOIL	7,000 BTU	LG	1		-
5	FANCOIL	9,000 BTU	LG	1		-
6	FANCOIL	12,000 BTU	LG	3		-
7	FANCOIL	15,000 BTU	LG	2		-
8	FANCOIL	18,000 BTU	LG	13		-
9	FANCOIL	24,000 BTU	LG	25		-
10	MINISPLIT	12,000 BTU	LG	1		-
11	MINISPLIT	18,000 BTU	LG	1		-
12	MINISPLIT	24,000 BTU	LG	4		-
13	SPLIT	48,000 BTU	TRANE	1		-
					SUBTOTAL VALOR MENSUAL	-
					IVA 19%	-
					VALOR MENSUAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO INCLUIDO 19% IVA	-
(A) VALOR TOTAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA OCHO (8) MESES, INCLUIDO 19% IVA.						-

(B) VALOR TOTAL MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS CON BOLSA DE REPUESTOS POR DEMANDA PARA TODA LA VIGENCIA, INCLUIDO 19% IVA.	**30.273.975**

TOTAL DE LA OFERTA ECONOMICA INCLUIDO IVA DEL 19% (A + B)	

NOTA 1: EL OFERENTE DEBERÁ DIGITAR LOS VALORES UNITARIOS A OFERTAR DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL DE CADA EQUIPO PARA OBTENER EL VALOR (A).
EL VALOR (B) DE LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS INCLUIDO REPUESTOS POR DEMANDA **ES UN VALOR FIJO**, Y CUBRIRA AQUELLOS **NO INCLUIDOS** EN LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (ANEXO TÉCNICO) Y TODOS LOS NECESARIOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PREVIA COTIZACION Y APROBACION DEL SUPERVISOR DESIGNADO POR LA ENTIDAD.

NOTA 2: EL OFERENTE DEBERA DILIGENCIAR LOS VALORES UNITARIOS EN CADA UNA DE LAS CASILLAS HABILITADAS, ASI COMO LA SUMATORIA (A+B) PARA DETERMINAR EL VALOR TOTAL DE LA OFERTA. LA FILA IDENTIFICADA CON LA LETRA (B) ES FIJA.

NOTA 3: EL OFERENTE DEBERÁ OFERTAR LA TOTALIDAD DE LAS CANTIDADES E ÍTEMS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO ECONÓMICO, SO PENA DE CAUSAL DE RECHAZO.

NOTA 4: EL PROCESO SE ADJUDICARÁ POR LA TOTALIDAD DE LOS ITEMS.

NOTA 5: SOBRE LA PROPUESTA ECONÓMICA, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE AQUEL PROPONENTE QUE VARIE DE FORMA LA DESCRIPCION DE ALGUNO DE LOS ITEMS, LA ENTIDAD ENTENDERÁ, QUE LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y /O SERVICIO OFERTADO CORRESPONDE AL SEÑALADO EN EL ANEXO, DE LA INVITACIÓN Y/O ADENDA, SI HUBIERE.

NOTA 6: EL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES SE RESERVA EL DERECHO DE REALIZAR LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA DE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE ANEXO, SI A ELLO HUBIERE LUGAR Y EN CASO DE EXISTIR ERRORES EN LOS CALCULOS LA ENTIDAD ASUMIRA COMO ÚNICO VALOR INMODIFICABLE EL VALOR UNITARIO.

NOTA 7: EL VALOR DE LAS OFERTAS DEBE PRESENTARSE EN MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

NOTA 8: EL PRESENTE ANEXO DEBE SER DILIGENCIADO Y REMITIDO EN ARCHIVO EXCEL PARA LA VERIFICACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS Y CORRECCION ARITMETICA. ADICIONALMENTE DEBE SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y ENVIADO EN **ARCHIVO PDF** JUNTO CON ESTE **ARCHIVO EXCEL**.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL		
Nombre:		
C.C. No.		
DATOS DEL PROPONENTE		
Nombre:		Nit:
Dirección:		
Ciudad:	Teléfono fijo:	Teléfono celular:
Correo Electrónico:		